



El Festival de Cine de San Sebastián en 1.000 imágenes

Con motivo del próximo cincuenta aniversario del Festival Internacional de Cine de San Sebastián, se inauguró en el Círculo de Bellas Artes de Madrid la exposición "1000 Imágenes (1953-2000)", en la que se hace un recorrido por la historia de este certamen. La exposición, que está patrocinada por EGEDA, Canal +, La Caja de Ahorros de Guipúzcoa y Altadis, permaneció abierta desde el 29 de mayo hasta el 17 de junio.



En ella se invita a realizar un recorrido cinematográfico, político y sentimental por su historia, "pero no sólo es eso; también es un reflejo de la vida española en los últimos cincuenta años", explicó el comisario de la exposición, Diego Galán, hasta el año pasado director del Festival, puesto en el que le ha sucedido Mikel Olaciregui. "1000 Imágenes (1953-2000)" se presentó por primera vez durante la celebración de la pasada edición del certamen en el Kursaal donostiarra, y tuvo más de 10.000 visitantes durante las seis semanas que se mantuvo abierta (14 de septiembre al 3 de octubre). Después de Madrid, la exposición viajará a Sevilla y a Barcelona. Para esta exposición, su creador, Juan Ramón Martín, ha dispuesto una escenificación interactiva con cajas y bloques blancos, con el objetivo de crear un espacio participativo dentro del cual el público puede topar-



Mikel Olaciregui, Imanol Uribe y María Barranco

se con multitud de estrellas de la pantalla, españolas y extranjeras, directores, productores y otros profesionales del mundo cinematográfico.



Diego Galán y Serafín García Trueba



Entidad de Gestión
de Derechos de los
Productores Audiovisuales

OFICINAS CENTRALES

Luis Buñuel, 2 - 3º. Edificio Egeda
Ciudad de la Imagen
Pozuelo de Alarcón
28223 Madrid
Teléfono: 91 512 16 10
Fax: 91 512 16 19
www.egeda.es
correo@egeda.es

DELEGACIONES

BARCELONA

Consell de Cent, 419, 2º 1ª
08009 Barcelona
Teléfono: 93 231 04 14
Fax: 93 231 33 36

SEVILLA

Luis Montoto, 107, portal A, 4º H
Edificio Cristal
41007 Sevilla
Teléfono: 95 457 78 17
Fax: 95 457 03 29

SAN SEBASTIÁN

Ramón María Lili, 7, 1º B
20002 San Sebastián
Teléfono: 943 32 68 19
Fax: 943 27 54 15

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Franchy y Roca, 5, Oficina 503
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 22 35 73
Fax: 928 26 71 30

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Mónaco, 7, bajo A
15707 Santiago de Compostela
(La Coruña)
Teléfono: 981 56 23 44
Fax: 981 56 23 66

VALENCIA

Jorge Juan, 3, 1º - 2º
46004 Valencia
Teléfono: 96 394 12 12
Fax: 96 394 12 12

EGEDA es la entidad que representa los derechos de propiedad intelectual, en gestión colectiva, de los productores y titulares de obras y grabaciones audiovisuales, a quienes agrupa en su totalidad. Su gestión eficaz, transparencia y rigurosa administración hacen de EGEDA un instrumento de suma utilidad para los productores audiovisuales.

Las colaboraciones de este boletín reflejan exclusivamente la opinión de sus autores, y en modo alguno son suscritas o rechazadas por EGEDA.



El presentador de la Gala, Juan Luis Galiardo

La gala de entrega del VI Premio Cinematográfico José María Forqué se celebró el lunes 21 de mayo en los salones del Casino de Madrid, y contó con la presencia de más de un millar de personas, entre las que se encontraba una nutrida representación del mundo cinematográfico español y numerosos representantes de los medios de comunicación: prensa, radio y televisión. El acto fue presidido por la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, Pilar del

Castillo, a la que acompañaban el Director General del I.C.A.A., José María Otero, la Presidenta de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España, Marisa Paredes, y el Presidente de EGEDA, Enrique Cerezo.

La gala fue presentada por el actor y productor Juan Luis Galiardo, y en ella intervino el actor Pablo Carbonell, quien fue el encargado de dar a conocer el nombre de



La película *El Bola*, de Acheró Mañas, galardonada con el VI Premio Cinematográfico José María Forqué

Los productores españoles socios de EGEDA, en una primera votación, seleccionaron seis películas finalistas, entre las 93 españolas estrenadas en 2000, para optar al VI Premio Cinematográfico José María Forqué. Tras la segunda votación, resultó galardonada "El Bola", dirigida por Acheró Mañas y producida por Tesela Producciones Cinematográficas, S.R.L. Las otras películas finalistas fueron "La Comunidad", "La espalda del mundo", "Leo", "Sé quien eres" y "You're the one".

la película ganadora tras una breve y brillante actuación que contó con la simpatía y el aplauso de los asistentes. El premio, consistente en una placa acreditativa en forma de claqueta y cinco millones de pesetas, fue entregado por la Sra. Ministra al protagonista de *El Bola*, Juan José Balles-ta, que acudió al acto acompañado de parte del equipo realizador del film.

(Reportaje en páginas interiores)



En una completa y razonada sentencia, un juzgado de Bilbao condena al Hotel López de Haro a pagar derechos por comunicación pública a Egeda

En una nueva sentencia favorable a las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Bilbao ha condenado al hotel López de Haro de esta ciudad (propiedad de Gran Hotel Ercilla, S.A.) a indemnizar a EGEDA "en concepto de daños materiales causados, la cantidad que resulte de las tarifas generales (de ésta por los) actos de comunicación pública no autorizados (...) desde el año 1990, hasta la fecha de la interpelación judicial".

La sentencia, una vez sentada la legitimación activa de EGEDA, con base en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, "para ejercer los derechos confiados a su gestión y hacerlos valer en toda clase de procedimientos administrativos y judiciales", y de estimar que esta Entidad "ostenta el derecho exclusivo de autorizar la comunicación pública de obras y grabaciones audiovisuales (...) así como la retransmisión íntegra, inalterada y simultánea de obras y grabaciones audiovisuales emitidas o transmitidas por terceras emisoras" y de cobrar la correspondiente compensación en nombre de sus representados, entra en el fondo de la cuestión.

Por una parte, establece que la actividad de retransmisión que se realiza en el hotel a través de los televisores instalados en las habitaciones es comunicación pública, según la definición recogida en la vigente LPI y de acuerdo con la doctrina establecida por las sentencias del Tribunal Supremo de fechas 19 de junio de 1993 y 11 de marzo de 1996. Añade que, según la prueba pericial, resulta acreditado que el hotel "cuenta con una estación terrena receptora de señales de TV (...), conectada a cada una de las habitaciones del hotel a través de una red de distribución (que) sirve de elemento de transporte a las señales", resaltando que este sistema "además de recibir acondiciona las señales, las mezcla e incluso incorpora señales nuevas y las dis-

tribuye por la red a los distintos puntos donde se ubican los receptores". Y añade que "nos hallamos no sólo ante comunicación de radio-difusión, sino también de cable-difusión, porque la señal radio-difusora difundida por la emisora es captada por la instalación y retransmitida, vía cable, al conjunto de las tomas finales de usuarios".

Por otra parte, y ante la alegación de la representación del hotel de que éste paga derechos a la SGAE (autores), el tribunal estima que esto no le "exime de la obligación de obtener, respecto de otros derechos y actos la autorización de los demandantes para su ejercicio, así como de abonar las tarifas o remuneración correspondientes", ya que "los derechos de autor son independientes, compatibles y acumulables con los otros derechos de P.I. reconocidos en el Libro II de la presente Ley, entre los que se encuentran los derechos de los productores de grabaciones audiovisuales".

Finalmente, en cuanto al mayor o menor uso que puedan hacer los clientes de los televisores, la sentencia estima que "las alegaciones de la demandada han de ser desestimadas. Siendo suficiente, a los fines del artículo 20.1 TRLPI, que exista un acceso 'posible' (aunque no sea efectivo) a las obras audiovisuales emitidas por TV, es decir, que una pluralidad de personas pueda tener acceso a la obra".

Constituída La Spain Film Commission

Las diferentes comisiones de promoción de la industria cinematográfica española (*film commissions*) han creado la Asociación Española de Film Commissions para tratar de diseñar una estrategia común. La Junta Directiva está formada por un presidente, Carlos Rosado, de Andalucía Film Commission, y tres vicepresidentes: Julia Goytisoló, de Barcelona Plató Film Commission; Gerardo Carreiras, de Canarias Film Commission, y Valentín Carrera, de Bierzo Film Commission.

Tras su constitución, la Junta Directiva de la Asociación se reunió, a finales de abril, para delimitar cinco áreas de trabajo. El área de Relaciones Institucionales queda a cargo del presidente, Carlos Rosado; de coordinar Comunicación e Imagen se encargará Patricia Mateo, de Film Commission de Castilla-La Mancha; del área de Nuevas Tecnologías se hará cargo José Antonio Carmona, de la Jerez Film Commission, Julia Goytisoló, vicepresidenta de la Asociación, dirigirá las Relaciones Internacionales, y Piluca Querol, de Andalucía Film Commission, se ocupará del área de Formación y Documentación.

Hasta la fecha, existen *film commissions* en Barcelona, Canarias, Andalucía, Cuenca, Alicante, Galicia, Castilla-La Mancha, y Castilla y León. Se trata de oficinas que, sin ánimo de lucro, se dedican a promover una región o zona geográfica como lugar idóneo para el rodaje de producciones audiovisuales, y a facilitar a las empresas productoras, mediante información útil y gestiones, la realización de su actividad en tales regiones.

Sólo se permite la copia para uso privado

La Unión Europea aprueba la directiva que regula los derechos de autor

El Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobó el pasado mes de abril, por unanimidad, la directiva sobre derechos de autor y derechos afines que, entre otras medidas, prohíbe las copias de grabaciones que no sean para uso privado. La aprobación se produce después de que el Parlamento Europeo diera su visto bueno el 14 de febrero a esta directiva sobre derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información.

La Unión Europea pretende, de este modo, impedir las actividades de fraude y piratería a que, de forma creciente, se ven sometidos discos, libros o películas, debido al desarrollo de las nuevas tecnologías y en especial a través de internet, y defender a los autores, productores, intérpretes y otros titulares de derechos, aunque estos han considerado la directiva insuficiente.

Como "ámbito privado" se entiende el entorno familiar y de amigos, y no sólo el personal, como pretendían las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, aunque la normativa deberá impedir que

se hagan, como ocurre actualmente, multitud de copias. En la directiva se establece el principio de derecho exclusivo de reproducción, comunicación al público y distribución de sus obras para los productores, artistas, intérpretes y organismos de radiodifusión.

Esta directiva es "una pieza clave de la sociedad de la información", asegura la Comisión en un comunicado, "en la transición hacia una economía competitiva, dinámica y fundada en el conocimiento en la Unión Europea". El comisario de Mercado Interior, Frits Bolkestein, señaló que "los creadores, artistas y las empresas afectadas por el

derecho de autor en Europa pueden hacer ahora frente, con una confianza renovada, a los desafíos del comercio electrónico".

Bolkestein afirma que "la directiva protege los intereses legítimos de los usuarios, de los consumidores y de toda la sociedad". Con la directiva se armonizan "los derechos de reproducción y distribución, de comunicación al público, de protección jurídica, de dispositivos anticopia y los sistemas de gestión de derechos" en los países de la UE, que tendrán un plazo de 18 meses para trasponer esta directiva una vez que se publique en el DOCE.

Día Mundial de la Propiedad Intelectual

El día 26 de abril, se celebró por primera vez

En el Día Mundial dedicado a la Propiedad Intelectual, las organizaciones abajo firmantes, y compuestas todas ellas por los distintos titulares de derechos en ese ámbito de nuestro país, hacen público y suscriben el texto del mensaje que, con tal motivo, ha elaborado la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI):

"Crear hoy el futuro: éste es el lema del Primer Día Mundial de la Propiedad Intelectual que se conmemorará el 26 de abril de 2001. Estas cuatro palabras destacan la importancia que representan los innovadores y los artistas para el desarrollo y el avance de las sociedades de todo el mundo.

Las invenciones, los diseños y las obras de arte facilitan nuestra labor, mejoran nuestras condiciones de vida y enriquecen y embellecen nuestro entorno, son obra de hombres y mujeres cuya creatividad e invención nos han llevado del tintero a Internet y de los ferrocarriles a las naves espaciales.

En el Primer Día Mundial de la Propiedad Intelectual queremos rendir homenaje a todas esas personas que nos han propulsado y brindado la oportunidad de crear un futuro mejor, y que nos alientan e inspiran para trabajar juntos, hombres y mujeres, jóvenes y mayores de todas las naciones, con la mira puesta en la cultura universal de la creatividad.

Expresémosles, pues, nuestra admiración y hagamos nuestro el compromiso de asegurar que sus obras sean puestas a buen uso para beneficio de todos los países."

AGEDI
Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales

AIE
Artistas Intérpretes o Ejecutantes Sociedad de Gestión de España

AISGE
Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión de España

CEDRO
Centro Español de Derechos Reprográficos (Entidad de Autores y Editores)

EGEDA
Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales

SGAE
Sociedad General de Autores y Editores

VEGAP
Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos



Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Egeda

Con la presidencia de Enrique Cerezo Torres, y actuando como Secretario José Antonio Suárez Lozano, el 26 de abril de 2001 se celebró la Junta General Ordinaria de EGEDA, seguida de la Junta General Extraordinaria, previamente convocadas en el tiempo y la forma establecidos.

Ambas juntas quedaron válidamente constituidas por la asistencia, en número mayor del necesario, de socios, y en ambas se trataron los asuntos previstos en el Orden del Día.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

- 1) Presentación y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la Memoria de la Entidad correspondientes al año 2000.

Se presentan las cuentas anuales del ejercicio 2000 y el informe de auditoría interna de éstas, ofreciéndose los detalles. Se responde por parte del Consejo de Administración a todas las cuestiones planteadas por los asistentes. Igualmente, se informa, en nombre del Consejo, sobre la Memoria de las actividades de EGEDA y sobre la aplicación del Fondo Asistencial y Promocional, desarrolladas en documento aparte, analizándose con detenimiento su contenido.

Se informa asimismo a la Junta de que, con fecha 14 y 15 de diciembre de 2000, AENOR realizó a EGEDA una auditoría de seguimiento dentro del Proceso de Certificación de Registro de Empresa de AENOR, consiguiendo, mediante carta de fecha 16 de enero de 2001, la evaluación de "conforme" por la citada auditoría.

La Junta General aprueba por unanimidad las cuentas anuales y la Memoria de actividades de la Entidad, aprobando la gestión efectuada por los administradores y la Dirección de EGEDA, y descargándoles de responsabilidad por la misma.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

- 1) Informe del Consejo de Administración sobre las gestiones realizadas por EGEDA a lo largo de 2001. Recaudación y reparto de derechos.

El Director General realiza una exposición sobre los diferentes ámbitos de actuación de EGEDA durante los meses transcurridos de 2001.

- a) **Respecto a la remuneración compensatoria por copia privada** se informa sobre la cifra de facturación realizada hasta la fecha, que es básicamente el 4º trimestre de 2000 y parte del primer trimestre de 2001, si bien falta la mayor parte de las liquidaciones de este último. Se informa de que las cantidades cobradas no serán inferiores a las facturadas como en otros ejercicios, debido a los acuerdos de pago de las cantidades adeudadas alcanzados con empresas pertenecientes a la Asociación ASIMELEC, como Fujifilm España, S.A. y Forum Watch, S.A., anteriormente denominada Forum Electronics.

Durante este periodo se han realizado diversas acciones encaminadas a impulsar los acuerdos extrajudiciales consecuencia de las comprobaciones realizadas en su día por EGEDA, y cuyos resultados ofrecieron diferencias de inspección a favor de esta Entidad.

- Copia privada digital. EGEDA ha mantenido diversas reuniones con el resto de la entidades para fijar los principios técnicos y económicos encaminados a regular el mercado de la remuneración compensatoria por copia privada digital, cuya tecnología, a través de los nuevos equipos grabadores, así como nuevos soportes capaces de albergar obras audiovisuales, se prevé vaya a desarrollarse en los próximos años. Las conclusiones serán presentadas a la Administración a fin de establecer un marco especial para el desarrollo de la copia privada en las nuevas tecnologías digitales. En este aspecto, EGEDA se ha encargado de desarrollar los estudios correspondientes al sector audiovisual.
 - Se informa de la situación actual de las demandas de inconstitucionalidad de la remuneración por copia privada, y principalmente de la demanda por comprobación contra el deudor MAYRO MAGNETICS, empresa distribuidora de la marca TDK. Igualmente, se da cuenta de las inspecciones llevadas a cabo por EGEDA, tanto a deudores de copia privada como a operadores de cable.
 - En cuanto a los **repartos**, se ha realizado la primera distribución de emisiones digitales del año 2000 con fecha 29 de marzo de 2001, entre un total de 15.813 emisiones.
 - Igualmente, el reparto ordinario del año 2000, con fecha 25 de abril de 2001, entre un total de 91.222 emisiones.
 - En noviembre de 2001 se efectuará un anticipo de aproximadamente 300 millones netos sobre el reparto del año 2001 (primer semestre), y con anterioridad se efectuarán los repartos de prescripciones de los años 1996 y 1997.
 - Por lo que se refiere a los canales que se incluirán en el reparto de derechos, serán los nacionales y autonómicos que emiten en España (16 en total).
- b) **Comunicación pública:** Se va a realizar durante 2001 el reparto de derechos de retransmisión, en torno a 200 mi-

llones de pesetas, de acuerdo con los criterios de pase y audiencia. Canales: los mismos que en copia privada.

- Retransmisión por cable, año 2001. Se han firmado múltiples contratos con redes de pequeño tamaño. Se han iniciado conversaciones con cerca de sesenta redes de titularidad municipal (frecuentes en Aragón y Cataluña), las cuales tienen una característica propia: suelen tener una empresa que sólo cobra el mantenimiento. Por otro lado, las posiciones están muy próximas para cerrar un acuerdo con la plataforma de televisión digital terrestre QUIERO TV, plataforma que cuenta con cerca de 250.000 abonados.
- Antipiratería, año 2001. En lo que va de año, se han realizado veintiuna intervenciones antipiratería, teniendo abiertas varias investigaciones en este momento. A destacar la intervención que se realizó en febrero de este año contra una cadena hotelera de Benidorm, en la que se intervinieron seis hoteles que a diario emitían a todas las habitaciones cuatro o cinco películas sin haber adquirido los derechos.
- Hoteles, año 2001. Se ha convocado la Comisión Mediadora y Arbitral de la Propiedad Intelectual por parte de EGEDA. Por otra parte, se ha rechazado por las Cortes una proposición de Ley del BNG de modificación de la LPI y se ha presentado un informe del Gobierno a las Cortes que no resulta satisfactorio para el sector hotelero.

c) Informe/resumen Fondo Asistencial y Promocional-Relaciones Externas.

Durante el periodo transcurrido de 2001, se han realizado las siguientes actividades: preparación, organización y realización del VI Premio José María Forqué, y negociación de un Acuerdo con TVE para su participación en éste. Realización y Publicación del Boletín de EGEDA (trimestral). Realización, publicación y difusión del libro de César Fernández Ardavín; organización con Crisol del acto de presentación de este libro. Apoyo al Festival de San Sebastián en la realización de la Exposición 1000 Imágenes en su fase itinerante; negociación de un nuevo acuerdo con el Festival. Patrocinio de la Gala de entrega de los premios del Circulo de Escritores Cinematográficos, y participación en ésta. Patrocinio del Simposio Digital Español 2002, colaboración en su organización y asistencia y atención a los socios durante su celebración en Gran Canaria. Asistencia a festivales y otros eventos del sector audiovisual para difundir la imagen y actividades de la Entidad. Prepara-

ción de los materiales necesarios para nuestra participación como patrocinadores en el Latino Film Festival, en Los Angeles, y coordinación de ésta.

d) *Acuerdo EGEDA-SGAE.* Respecto a otros asuntos recientes de gran interés para EGEDA, destaca el desarrollo del contrato de gestión conjunta con SGAE para la administración de los derechos que representa EGEDA de AFMA COLLECTIONS y de COMPACT COLLECTIONS.

La Junta General ratifica por unanimidad todas las actuaciones y gestiones del Consejo de Administración. Una vez expuestas las actividades de EGEDA realizadas en el transcurso del año 2001 y las previstas para el resto de este ejercicio, la Junta General felicita a los administradores, dirección y personal de la Entidad por los resultados logrados.

2. Constitución de la Fundación de entidades de gestión.

Se informa a la Junta General sobre la próxima constitución de una Fundación entre diferentes entidades de gestión, como institución privada sin ánimo de lucro, para la realización de labores de investigación, documentación y divulgación en materia de gestión colectiva de propiedad intelectual, así como para fomentar la protección efectiva de la propiedad intelectual. Su ámbito de actuación será España, La Unión Europea y el espacio iberoamericano.

Fines: investigación y actividades para el mejor conocimiento de los derechos de propiedad intelectual. Creación de un centro de documentación que contenga publicaciones, informes, estudios, sentencias, contratos, etcétera. Organizar y participar en cursos de formación de la UE, del Estado y de las comunidades autónomas. Cooperación con las actividades de la UNESCO y de la OMPI.

Composición del Patronato: el presidente será un alto responsable del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Dos vocales por cada entidad de gestión. Un director general con voz y sin voto. Los cargos son gratuitos.

La Junta General acuerda por unanimidad la constitución de la citada Fundación.

3. Designación de compromisarios para la firma de las actas.

Se designa como compromisarios para la firma de las actas, tanto de la presente Junta como de la Ordinaria celebrada con anterioridad, a D. Serafín García Trueba y D. Julián Marcos.

José Luis Borau, productor, director y guionista, nuevo académico de Bellas Artes

El guionista, productor y director de cine José Luis Borau (Zaragoza, 1929) ha sido recientemente elegido académico de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en la vacante de la sección de escultura y artes de la imagen. El autor de *Furtivos*, *Tata mía*, *Niño nadie* y *Leo*, película ésta

finalista en el VI Premio Cinematográfico José María Forqué, señaló que trabajará para potenciar el séptimo arte, ya que hay todavía cierta desconfianza en el mundo de la cultura hacia la condición de artista de cine. Desde EGEDA, queremos hacerle llegar nuestra más sincera felicitación al nuevo académico.



Gala de entrega del VI Premio Cinematográfico José María Forqué

El presentador y conductor de la gala, Juan Luis Galiardo, actor y productor, dio comienzo al acto a la hora prevista y habló a los presentes sobre la trayectoria de EGEDA y sobre el premio objeto de esta gala con las siguientes palabras:

Queridos amigos todos, bienvenidos a esta gala de entrega del VI Premio Cinematográfico José María Forqué. Éste es un año un poco especial para todos los que formamos parte de EGEDA. El premio de este año se refiere a las películas españolas estrenadas en 2000, y éste ha sido el año en que EGEDA ha cumplido sus primeros diez años; y también el año en que "se ha puesto de largo". En el año 2000 nuestra entidad se ha trasladado a su propia casa –que es la vuestra– en la Ciudad de la Imagen y ha cambiado por completo su imagen corporativa. Como elemento visible de tal cambio, ha creado el nuevo símbolo gráfico que la representa a la entrada del siglo XXI, un símbolo que habla tanto de su trayectoria creciente en estos diez años como de su afán de proyección hacia el futuro.

Por eso, yo quiero hoy hablaros un poco de lo que ha sido la vida de EGEDA desde su fundación. Desde el día en que un grupo de productores, liderados por José M^a Forqué, decidieron aprovechar las posibilidades que ofrecía la Ley de Propiedad Intelectual de 1987, que permitía por primera vez que los productores gestionaran colectivamente sus derechos, para lo que se podían constituir entidades gestoras de acuerdo con las líneas directrices que la nueva ley marcaba.

En nuestro caso, fue José María Forqué quien tuvo la iniciativa, y contó con un núcleo inicial de productores convencidos de su idea y dispuestos a llevarla a cabo con

la tenacidad necesaria para arrostrar cuantas dificultades pudieran surgir.

En este punto, tuvimos suerte: Por una parte, contábamos con un proyecto que beneficiaba a todos los productores; por tanto, las diferencias sólo podrían surgir en cuanto a la forma de llevarlo a cabo; por otra parte, la persona de José María Forqué suscitaba el consenso necesario para limar esas posibles diferencias; y, fi-

nalmente, para interpretar y cumplir debidamente lo dispuesto por la nueva Ley de Propiedad Intelectual, se contó desde el principio con el asesoramiento y el apoyo legal de un auténtico experto en este campo, el abogado José Antonio Suárez Lozano.

Además, el reducido grupo inicial de productores que estaban convencidos de la utilidad y viabilidad del proyecto estaba decidido firmemente a ponerlo en pie. Y,



El equipo de "El Bola" recibiendo el VI Premio José María Forqué

tras meses de reuniones, discusiones, entrevistas con las autoridades del Ministerio de Cultura, resolución de un sinfín de problemas concretos –acuerdo sobre los Estatutos y redacción de éstos, definición de la labor de la nueva entidad y del papel de sus socios, aportación de los primeros fondos para echar a andar–, el 18 de septiembre de 1990 se firmó la escritura de constitución de EGEDA; y en octubre el Ministerio autorizó a EGEDA para constituirse como entidad de gestión de derechos de los productores audiovisuales.

Sería prolijo narrar la historia de la lucha diaria de los primeros tiempos para con-

vertir en una realidad actuante lo que ya existía sobre el papel: la elección y contratación de un director general; la adhesión de los demás productores al proyecto; la gestión de los primeros derechos; los primeros cobros, y el primer reparto.

En cualquier caso, sí es bueno recordar que, bajo la Presidencia sucesiva de José M^a Forqué, Helena Matas y Enrique Cerezo, y con la dirección de Miguel Ángel Benzal, a quien se nombró director general en los inicios y sigue dirigiendo a EGEDA, los signos de identidad de ésta desde su fundación han sido el cumplimiento fiel de todos los requerimientos de la Ley de Propiedad

Intelectual y una gestión eficiente, escrupulosa y transparente; todo ello al servicio de nuestros socios, que es lo que la Ley nos encomienda.

En los diez años transcurridos, EGEDA ha crecido, ha ido extendiendo su campo de acción, tanto en el ámbito de la gestión y defensa de los derechos que son su razón de ser como en el de la difusión del conocimiento de los derechos de propiedad intelectual, y en su contribución, mediante su Fondo Asistencial y Promocional –al que luego se referirá nuestro Presidente–, a la promoción del audiovisual español dentro y fuera de nuestras fronteras. Así, ha iniciado en el último ejercicio los contactos y gestiones necesarios para extender su actividad a una serie de países iberoamericanos, mediante la creación en ellos de entidades de gestión de derechos de los productores en estrecha conexión con EGEDA, a través de las cuales quizá se pueda proteger mejor los intereses de nuestros productores en aquellos países.

EGEDA cuenta hoy con más de 5.000 socios directos, esto es, con contrato de adhesión o representación. De ellos, unos 600 son españoles, incluidas las televisiones en tanto que productores. No se pagan cuotas por asociarse. Los gastos se cubren con un 7-8% de la recaudación. Y el Fondo Asistencial y Promocional, al que antes me he referido, con un mínimo del 20% de ésta.

En fin, en este momento, EGEDA ha llegado a ser un punto de referencia ineludible en el sector audiovisual español, y aun



Primitivo Rodríguez, Miguel Ángel Benzal y José Antonio Suárez



Pilar del Castillo y Marisa Paredes



Juan José Ballesta



Pablo Carbonell



en el mundo de la cultura en España. Los productores sabemos que tenemos en EGEDA una entidad de importancia vital para nosotros, y tanto aquellos que nos contamos entre sus fundadores como los que han ido aportando su colaboración y esfuerzo a lo largo de estos diez años podemos sentir el legítimo orgullo de la obra bien hecha. Somos partícipes ilusionados del prestigio cada vez mayor de nuestra Entidad dentro y fuera de España, y vemos nuestros intereses bien defendidos y administrados por la que, partiendo de una idea fecunda llevada a la práctica con sentido común y decisión, ha llegado a ser una realidad de la que esperamos mucho aún; naturalmente, con la ayuda y el trabajo eficaz de todos.

Únicamente me queda añadir que la base de la actividad de EGEDA – y, por extensión, de todas las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual– es el convencimiento ciudadano de la necesidad e inevitabilidad del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual. El convencimiento de que la propiedad intelectual existe y es tan real como el resto de propiedades, que está protegida por la Ley, y que la Ley, en un Estado de derecho, obliga a todos sin excepción.

La normalización del funcionamiento de la Ley de Propiedad Intelectual y, por tanto, de la percepción de los derechos que ésta protege, es vital para la industria audiovisual, y concretamente para la cinemato-

gráfica. La explotación de las obras a través de televisión es creciente, su retransmisión por distintos medios también, y aumenta a medida que se van perfeccionando las nuevas tecnologías de la comunicación. Los derechos que esta explotación genera son una parte muy importante, a veces fundamental, de los ingresos con que debe contar una empresa productora para mantener su equilibrio económico e invertir en nuevas producciones. Conseguir que los productores, y en general los trabajadores de la cultura, cobren todo lo que les corresponde, lo que es suyo, puede ser un buen camino para fortalecer nuestra industria.

* * *

Tras esta breve referencia a lo que ha sido la trayectoria de EGEDA desde su fundación, debemos volver al asunto concreto que nos ha reunido aquí esta noche: el Premio José María Forqué, que cada año va adquiriendo mayor importancia como uno de los puntos de referencia del año cinematográfico español. Y ello tanto por su estimable dotación como, y aún más, por la calidad de las películas que han sido premiadas, y de las finalistas, en las sucesivas ediciones. A esta sexta edición concurren las películas españolas estrenadas en 2000. Como todos los años, la producción ganadora recibirá una placa acreditativa en forma de claqueta y cinco millones de pesetas. En caso de empate, la dotación económica se repartirá entre las producciones ganadoras.

Votan para adjudicar el Premio todos los productores audiovisuales españoles socios de EGEDA (aproximadamente seiscientos). El sistema empleado es de doble votación. En primer lugar, se ha enviado a todos los socios un listado con las películas estrenadas en salas en el año 2000. Cada uno de ellos ha votado por una, mediante voto secreto que han enviado al notario D. José Américo Cruz, quien, realizado el recuento, y de acuerdo con las Bases que rigen el Premio, ha declarado finalistas a las seis que han obtenido más votos. Como Vds. saben, habitualmente las finalistas son cinco. Pero este año se ha producido un empate, y según las Bases no se podía excluir ninguna. Las películas finalistas para el VI Premio Cinematográfico José María Forqué son estas:



Enrique Cerezo y Pilar del Castillo



José María Otero, Verónica Forqué, Serafín García Trueba y Pilar del Castillo



César Fernández-Ardavín y Verónica Forqué

Juan Luis Galiardo dio paso al vídeo con las seis producciones finalistas. Terminada la proyección, tomó de nuevo la palabra:

Sobre estas seis películas finalistas, han vuelto a votar los productores socios de EGEDA, enviando su voto, en sobre cerrado, al Sr. Notario, aquí presente, que ha efectuado el definitivo recuento y nos trae hoy el resultado. Pero para darnos a conocer este resultado final nos acompaña hoy Pablo Carbonell, buen amigo y hombre de múltiples facetas, que probablemente quiera contarnos algo antes de desvelar el enigma.

El Notario entregó el sobre a Pablo Carbonell, quien, tras unos breves comentarios llenos de agudeza y sentido del humor,



procedió a abrirlo y a leer el nombre de la película premiada: *EL BOLA*, de Achero Mañas, producida por Tesela Producciones Cinematográficas, S.R.L.

El protagonista de la película, Juan José Ballesta, y una representación del equipo artístico de la misma se acercaron hasta la mesa presidencial y recogieron de manos de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte la placa acreditativa del galardón y los 5.000.000 de pesetas con que éste está dotado.

Tras unas breves palabras de agradecimiento del representante de la empresa productora, que felicitó a los otros filmes finalistas, intervino el Presidente de EGEDA, Enrique Cerezo, quien, tras dar las gracias



Victoria Vera

a la Sra. Ministra y a los asistentes por su presencia, y felicitar tanto a la película ganadora como a las finalistas, pronunció unas breves palabras centradas en las actividades que EGEDA lleva a cabo, a través de su Fondo Asistencial y Promocional, tanto en la asistencia a sus socios como en la promoción de la producción audiovisual española y en la extensión del conocimiento de los derechos de propiedad en diversos ámbitos –académicos, profesionales, judiciales y policiales– de la sociedad española. Por supuesto, una de las actividades del Fondo Promocional –indicó– es la organización de este premio que estamos celebrando.

Clausuró el acto la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, Pilar del Castillo, que pronunció una breve alocución en la que se refirió a la labor realizada por EGEDA desde su fundación hace poco más de diez años, elogiando sus logros y la forma eficiente, solidaria con el sector audiovisual y transparente de llevar a cabo su actividad. Concluyó animando a sus responsables a continuar por el mismo camino de profesionalidad, eficiencia y rigor para encarar los retos que plantea el futuro, y ofreciéndoles en esa trayectoria el apoyo, con el que hasta el presente han contado, del Ministerio.

Juan Luis Galiardo agradeció una vez más a los asistentes su presencia y les invitó al cóctel que se sirvió a continuación.

El millar largo de asistentes al acto pudo seguir éste directamente en el Salón Real o a través de las imágenes por circuito cerrado de televisión recogidas en los monitores instalados en los salones Alcalá y Puerta del Sol. En los propios salones se sirvió el cóctel que se prolongó durante un par de horas en lo que constituyó una auténtica fiesta del mundo cinematográfico, fiesta a la que concurrieron multitud de personalidades del mundo del cine, de la televisión y de la cultura española en general.



Antonio Giménez Rico y Juan Luis Galiardo



Clausura de la Gala del VI Premio Cinematográfico
José María Forqué

Palabras de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, Pilar del Castillo

Lo primero que tengo que decir es que quiero agradecer a EGEDA que me haya invitado a estar presente en este acto.

En segundo lugar, quiero felicitar a la película premiada, a *El Bola*, al equipo, a los actores, a los productores. Llevan un año francamente estupendo. Pero también a los otros cinco finalistas además de *El Bola*, porque realmente, como ha dicho el Presidente de EGEDA, cualquiera de ellos podía también haber obtenido el premio. Se otorga aquí un galardón que lleva el nombre de uno de los directores y productores más sobresalientes del cine español. Ustedes pensarán que es ocioso decir esto, y efectivamente lo es, pero hay que subrayarlo. Lleva el nombre de uno de los directores y productores más sobresalientes, que en primer lugar debe ser recordado por sus magníficas obras para el cine y para la televisión. Pero no sólo eso; desde muy pronto, José María Forqué comprendió la importancia que tenía la gestión de los derechos de las producciones audiovisuales, y supo impulsar a los productores a la creación de EGEDA. EGEDA, que en sólo diez años ha llevado a cabo una tarea extraordinaria, y ha desarrollado fielmente el cometido para el que fue creada: la defensa de los derechos de propiedad intelectual de los productores audiovisuales.

Esta labor ha sido realizada con eficacia y con transparencia. Lo prueba el hecho de ser la primera entidad de gestión del mundo que obtuvo el Certificado de Calidad de Gestión AENOR-IQNet, en el año 1998, y que tras superar las oportunas auditorias de calidad, le ha sido renovado hasta hoy.

En estos años EGEDA se ha consolidado como una entidad modelo en organización, en sistemas de percepción y reparto, en defensa de derechos de propiedad intelectual y en implantación nacional. Como muestra de estos logros, baste decir que EGEDA es, a escala mundial, la entidad de gestión que reparte derechos a más obras emitidas y en mayor número de canales de televisión, y que concreta-

mente este año ha repartido por primera vez sus derechos a los propietarios de las obras emitidas en los canales digitales, realizando un anticipo sobre el reparto y efectuando la distribución definitiva tan solo dos meses después de terminada la recaudación.

Todo esto lo ha hecho, además, dedicando la parte de su recaudación establecida por la legislación vigente a las labores asistenciales de los productores y promocionales del sector audiovisual, cuyos derechos ha defendido dentro y fuera de nuestras fronteras, persiguiendo el fraude y la piratería con un alto nivel de eficacia y visión de futuro.

Por otra parte, EGEDA no ha dejado de atender también, tal como nos ha explicado en buena parte su Presidente, a la formación de profesionales relacionados con el sector audiovisual por medio de la organización, en colaboración con las mejores instituciones educativas, de cursos, seminarios y coloquios, así como de otras actividades educativas, como *masters* o cursos especiales en las universidades y escuelas de cine, y ha participado también en acciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

EGEDA ha contribuido notablemente a la promoción de nuestro cine, con su apoyo a determinadas actividades de prestigiosos festivales cinematográficos, y a algunos encuentros sobre las nuevas tecnologías y la influencia de éstas en el futuro del sector audiovisual español.

Para los próximos diez años, es posible adivinar un desarrollo espectacular relacionado con la revolución digital, la multiplicación de canales y la transformación de la producción que ésta conlleva. Y también con los avances del ancho de banda y de las tecnologías de la comunicación por cable.

La difusión internacional se incrementará al convertirse también Internet en un ca-



Pilar del Castillo

nal para el cine, con los avances que este medio supone en la compresión de ficheros y las innovaciones en el tratamiento del vídeo.

En este entorno de abundancia audiovisual, será necesario que EGEDA desarrolle nuevas acciones, pues aumentará la necesidad de vigilar y defender los derechos de la propiedad intelectual y ejercer un control que impida la piratería.

La multiplicación de soportes no restará importancia a las salas de cine sin embargo. Yo estoy segura de que éstas seguirán siendo fundamentales para el prestigio del cine.

En toda política cinematográfica, por otra parte, los premios tienen una importancia decisiva para el éxito y la promoción de las películas, y constituyen un instrumento valioso para reconocer el esfuerzo y la creatividad de quienes participan en ellas. En este sentido, *el Premio Cinematográfico José María Forqué es ya un clásico* que ofrece una excelente oportunidad de conocer el buen momento que vive la creación del cine en España.

Quiero, para acabar, reiterar mi felicitación a los finalistas de este VI Premio Cinematográfico José María Forqué, y en este momento especial para EGEDA, cuando ha instalado su sede en la Ciudad de la Imagen y ha modernizado su imagen corporativa de cara al futuro, darle la enhorabuena y desearles a los responsables de la entidad que continúen por el camino por el que vienen avanzando desde hace ya mucho tiempo, y que tengan los mayores éxitos en el cumplimiento de sus fines.

Muchas gracias.

Egeda, gestor de secuencias de obras y grabaciones audiovisuales

Las entidades de radiodifusión vienen utilizando, bien dentro de los programas producidos por ellas mismas, o bien en programas encargados a otras empresas externas, diverso material audiovisual de titularidad de los productores audiovisuales que en unos casos sirve de introducción para la emisión de una determinada obra cinematográfica y en otros constituye un programa independiente en relación con un evento cinematográfico determinado. Para la utilización de dicho material, las televisiones deben contactar con los productores para adquirir los derechos correspondientes, lo que conlleva en la práctica un problema logístico y de gestión tanto para los canales de televisión, que ignoran en muchos casos quiénes son los titulares actuales de las obras, como para los productores de cara a gestionar las preceptivas autorizaciones.

En este sentido, nos encontramos ante una situación en la que las entidades de radiodifusión, generalmente, utilizan material de sus propios archivos, con el cual proceden a elaborar nuevas producciones audiovisuales basadas en un conjunto de secuencias de obras cinematográficas agrupadas por una temática común a todas ellas o por un nexo común, como un director de cine, actor, guionista, etc. Se han detectado casos en los que algunos usuarios no solicitan las autorizaciones a los productores titulares de los derechos de explotación, quienes exclusivamente se limitaron en su día a autorizar la comunicación pública de la obra completa durante un periodo de tiempo determinado, pero no la posterior utilización de fragmentos o secuencias, y menos aún su transformación o manipulación, circunstancia que sucede en ciertos casos.

Por otra parte, las entidades de radiodifusión, cuando pretenden utilizar material no ubicado en sus archivos, padecen un problema logístico durante la producción de los programas, al desconocer en muchos casos quiénes son los titulares a los que dirigirse para solicitar el material a incluir en sus programas, con la consecuente pérdida de tiempo y recursos de producción que dicha situación les genera al estar diversificada la solicitud de autorizaciones entre un importante número de productoras independientes.

Centralización de la gestión en EGEDA: Una solución a la problemática planteada

Ante lo expuesto en el apartado anterior, y a propuesta de los productores asociados a EGEDA, se ha acordado por la Junta General de esta entidad, en la que es-

tán representados tanto productores independientes como las propias televisiones, una solución satisfactoria tanto para las necesidades generadas por las entidades de radiodifusión como para las de los productores audiovisuales, basándonos en la creación de un sistema de gestión único y centralizado que permita a las entidades de radiodifusión dirigirse de una forma rápida y eficaz a EGEDA como único representante de los titulares de los derechos de explotación de las secuencias a incluir en sus nuevas producciones, sistema que garantice igualmente a los productores el ejercicio del derecho de autorización y remuneración que les asiste como propietarios de las obras que se pretende utilizar.

En este sentido, se va a proceder a centralizar en EGEDA la gestión de contratación de secuencias para todos aquellos productores que lo deseen, regulando un sistema de retribución económica generada por la explotación de las secuencias autorizadas.

En la relación contractual con las televisiones se tendrán en cuenta, entre otras, las siguientes posibilidades:

1. La utilización por parte de la televisión de imágenes de producciones audiovisuales cuyos derechos de comunicación pública fueron contratados en su momento, y por consiguiente existe una copia del material original en los archivos de la entidad de radiodifusión.
2. La utilización, y consiguiente petición, de imágenes de producciones de las que la entidad de radiodifusión no tenga en sus archivos copia alguna.

Mediante el establecimiento de un marco de cooperación a desarrollar con la enti-

dad de radiodifusión, nos encontramos ante un proceso de autorización por parte de EGEDA y de posterior notificación a la Entidad de gestión por parte de cada televisión del material utilizado, así como su duración. EGEDA procederá a abonar a los productores titulares las cantidades que pudiesen corresponderles en función de los minutos/segundos utilizados, una vez hayan sido percibidos de la entidad de radiodifusión los importes adeudados por la utilización del repertorio EGEDA, entendiendo como repertorio EGEDA el conjunto de las obras audiovisuales de las que la Entidad gestiona los derechos de explotación.

Algunas condiciones para la utilización de secuencias

Se establecerá un precio por minuto de secuencia utilizada, siendo el precio proporcional al ámbito territorial del medio por el que se difunda. Se establecerá una duración máxima autorizada de tres minutos.

- Como regla general, no se permitirá la alteración del montaje original de las secuencias de las películas. En las películas con temas musicales no se permitirá la utilización de secuencias con obras musicales completas.
- La autorización se concederá con carácter no exclusivo y para ser utilizada en el programa o emisión concreto para el que se autoriza.

La cuota de mercado del cine español ha subido hasta el 15,70%

La cuota de mercado del cine español ha subido hasta el 15,70%, según se recoge en el avance de los datos cinematográficos de los cuatro primeros meses del año 2001, elaborado por el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales (I.C.A.A.), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



Hemos recibido, con el ruego de su publicación, esta nota de Global Media –asociación nacional de televisiones locales que agrupa a las más consolidadas televisiones de cada provincia– acerca de la situación legal, al parecer insatisfactoria, en que se encuentra este sector de la televisión. Reproducimos el escrito recibido:

Global Media asegura que los políticos juegan con las televisiones locales como una pelota de ping pong

Según recientes declaraciones de José Ramón Pagés, presidente de la mencionada Asociación Nacional de Televisiones Locales, se está jugando al ping pong con las televisiones locales.

Desde hace veinte años, momento en que nació la primera televisión local en Cataluña, se han tenido los medios apropiados y el tiempo necesario para tomarse en serio un sector que emplea a más de veinte mil personas en el ámbito nacional. Este esfuerzo empresarial ha sido recompensado sólo con leyes inconclusas y mal redacta-

das que reflejaban sólo el interés de poner parches, sin atreverse a regular de verdad unos medios de comunicación que esperan ser tratados como empresas europeas, y no como si fueran de países bananeros.

Primero se presentó una Ley que, más que alentar al sector, le dio más razones para

sentirse completamente desasistido; ahora se le pretende obligar a realizar inversiones en sistemas de transmisión digital terrestre para que rompan una lanza en pro de un sistema de emisión en el cual no ha invertido ninguna empresa de televisión y al que no puede acceder ningún televidente sin los descodificadores, de los que, por cierto, ni siquiera se sabe todavía cuáles van a ser los aceptados en el mercado.

Por último, Pagés asegura que ni la administración autonómica ni la central quieren sentarse de verdad a dialogar seriamente sobre el asunto, manteniendo siempre posturas ambiguas.

El presidente de Global Media cree que ya va siendo hora de que las administraciones se sienten de una vez a resolver un problema que tienen en sus ministerios y consejerías, y al que no se puede aplicar una política de paños calientes tras veinte años de ausencia de soluciones.

Global Media es la Asociación Nacional de Televisiones Locales que engloba en su seno a las más consolidadas televisiones de cada provincia, dando prioridad entre sus objetivos a la profesionalización del sector y la adaptación de los proyectos locales a los perfiles exigibles a cualquier medio de comunicación local y de televisión.

Los precios de los hoteles han subido un 7,2% entre abril de 2000 y abril de 2001

Según un análisis publicado por el diario Cinco Días el pasado 31 de mayo, los precios de los hoteles españoles subieron un 7,2 por ciento en abril de 2001 respecto al mismo mes del año anterior, y mantienen una tasa anual de incremento superior al 6% en los cuatro primeros meses de este año. En algunas regiones, el incremento experimentado en el último año ha sido mayor que la media nacional, así ha ocurrido en Andalucía (12,7), Cataluña (10,5), Madrid (11), Murcia (20,6) y Navarra (11,1).

Si se desagregan los precios hoteleros por tarifas, no hay ninguna que crezca por debajo de la inflación, y hay alguna que crece casi cuatro veces más. Así, la tarifa normal ha subido en el último año un 8,2 por 100, mientras la de fin de semana y la de empresa lo hacían en un 10,7 por ciento y las tarifas para grupos en un 14,5 por ciento. La que menos sube es la tarifa para touroperadores, y lo hace en un 4,4 por ciento.

Podríamos dejar aquí simplemente estos datos, que hablan por sí solos, si no fuera por la persistencia de FEH y ZON-

TUR, asociaciones mayoritarias del sector, en basar una parte importante de su negativa a pagar los derechos por las actividades de comunicación pública que realizan las empresas hoteleras a través de los televisores instalados en sus habitaciones, a lo que están obligados los hoteles por la vigente Ley de Propiedad Intelectual, en que, de pagarlas, irían a la ruina a no ser que subieran sensiblemente sus precios. Es preciso señalar que las tarifas para esos derechos oscilan actualmente entre las 27 y las 50 pesetas por habitación ocupada y día para hoteles de tres, cuatro

y cinco estrellas. Como todos conocemos los precios que cobran los hoteles de estas categorías por habitación y día, la proporción se establece sola, y lo peregrino del argumento resalta con luz propia.

Pero resalta aún más si tenemos en cuenta que la inmensa mayoría salvo honrosas excepciones, no cumplen con la Ley y por tanto, no pagan. Y los precios siguen subiendo... ¿Quién les obliga? Aún pagando no tendrían que subir sus precios, a no ser que lo hicieran en un 0,2 por ciento. Pero sin pagar ¿quién les obliga?

Abierta la primera convocatoria de Ayudas Media (2001-2005) para el desarrollo de proyectos de producción

Desde el pasado 11 de abril de 2001, fecha en la que aparecía publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el anuncio de la primera convocatoria de ayudas al desarrollo del nuevo Programa MEDIA Plus –Desarrollo, distribución y promoción (2001-2005)–, Convocatoria de propuestas 5/2001, ha quedado abierto el plazo de presentación para todas aquellas empresas de producción audiovisual y/o multimedia independientes europeas que deseen obtener una contribución comunitaria para el desarrollo (creativo, financiero, diseño de producción..) de sus proyectos.

Las mencionadas ayudas contemplan dos líneas de acción específicas:

- Apoyo para el desarrollo de *proyectos individuales* de ficción (Cine y TV), documental de creación, animación y/o multimedia. *Ayudas selectivas, proyecto a proyecto.*
- Apoyo para el desarrollo de *catálogos de proyectos* (ficción, documental, animación o multimedia), o *Slate Funding. Ayudas para el desarrollo a medio plazo (3 años) de un determinado número de proyectos de producción (entre un mínimo de 3 y un máximo de 12), una fórmula de apoyo que se inició de forma experimental en MEDIA II y que se trata de consolidar en el nuevo MEDIA Plus.*

Se trata de una convocatoria de propuestas **abierta**, por lo que éstas pueden presentarse en cualquier momento **hasta el 14 de**

septiembre de 2001 inclusive. La Comisión ha estimado un plazo de evaluación y selección de candidaturas de entre seis semanas y tres meses desde la fecha de presentación.

Las empresas españolas que deseen responder a esta convocatoria de propuestas y recibir el documento "Líneas directrices para presentar una propuesta con vistas a una contribución comunitaria en el sector de desarrollo – Financiación del desarrollo simultáneo de catálogos de proyectos, o Financiación del desarrollo de proyectos individuales", ampliar la información u obtener un asesoramiento personalizado con vistas a presentar sus propuestas, pueden dirigir su solicitud por correo, fax o e-mail a la Oficina Media Desk España: C/ Luis Buñuel, 2 - A-2. Ciudad de la Imagen. 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). Tel: 91 512 01 78. Fax: 91 512 02 29. E-mail: info@mediadeskspain.com

16 Festival Cinema Jove y Mercado Internacional del Cortometraje

El Festival Internacional de Cine "Cinema Jove" ha celebrado su decimosexta edición, durante los días 16 al 23 de junio.

Dentro del amplio programa de actividades se incluyó la octava edición del "Mercado Internacional del Cortometraje" que se ha celebrado entre el miércoles 20 y el sábado, 23 de junio de 2001.

La organización del Mercado Internacional del Cortometraje ofreció durante los cuatro días asignados en la Sala Sorolla del Edificio BANCAIXA, los más de 500 títulos de los que se compone su catálogo a realizadores, productores y distribuidores de cortometrajes nacionales e internacionales, organizó dos mesas redondas con nuevos realizadores y productores, y convocó su célebre encuentro en el Café del Negrito, donde se establecen referencias y contactos a una hora y en un ambiente más distendido.

La asistencia registrada en el mercado fue importante, más de 800 profesionales del sector audiovisual involucrados en la promoción, realización y difusión de los cortometrajes, pasaron por el mercado esos cuatro días.

EGEDA ha instalado un *stand* en el Salón Sorolla, en el que puso a disposición de los productores asistentes cuanto información quisiesen conocer, poniendo a su disposición a un miembro del Departamento de Relaciones Externas de la central y al delegado de la Entidad en Valencia, para atenderles y resolver cuantas dudas pudieran plantear.

Igualmente EGEDA ha participado en el coloquio sobre Internet y los cortometra-

Los productores, satisfechos, en principio por los cambios en la Ley del Cine

La Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles (FAPAE) ha calificado recientemente de "éxito para el cine español" que el Proyecto de Ley de Fomento y Promoción de la cinematografía y el sector audiovisual no suprima de forma automática la cuota de pantalla transcurridos cinco años desde la entrada en vigor de la futura Ley de Cine. Sin embargo, los productores lamentaron que no se recoja un aumento de la cuota de pantalla del dos a uno; es decir, por cada dos días de cine estadounidense, uno comunitario, en sustitución de la cuota actual de tres a uno.

El cambio de rumbo supone que el Gobierno decidirá, cinco años después de haber entrado en vigor la Ley, si modifica su contenido y, en su caso, establece mecanismos alternativos de apoyo de acuerdo con la evolución de la cuota de mercado de cine europeo.

La FAPAE estima que la cuota de pantalla va a permitir que las películas españolas se puedan ver en las salas de exhibición, frente a la invasión de lotes de películas norteamericanas. "Hoy en día la difusión mayor del cine español es su exhibición en las salas. El control por la ley de que la cuota de pantalla se cumpla va a ser muy beneficioso y permitirá que el espectador pueda ver cine español".

jes, mediante la presencia en éste de su Director Gerente de Cópia Privada. En su exposición, el representante de EGEDA analizó la relación entre el mundo audiovisual de los cortometrajes e Internet, en sus funciones de: a) herramienta de ayuda al proceso de producción; b) elemento de marketing promocional, y c) nueva vía de amortización de las inversiones realizadas en este tipo de producción.



Los bares y restaurantes contribuyen fuertemente al incremento del IPC

Según un informe publicado por el diario El Mundo el lunes 4 de junio, en su sección de Economía, y basado en datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), los bares y restaurantes se han convertido en el componente más inflacionista, con diferencia, de la economía española, por encima de la energía, las telecomunicaciones e incluso de los salarios.

De acuerdo con los datos del INE, los precios de los bares y restaurantes subieron en el año 2000 un 4,8 por ciento, ocho décimas por encima de la media interanual, lo que, claramente, significa que el 10 por ciento de lo que crecieron los precios en el ejercicio pasado corresponde a estos servicios, cuyo peso a la hora de calcular el IPC es también del 10 por ciento. Así pues, los bares y restaurantes aportaron en 2000 cuatro décimas al 4 por ciento registrado de inflación, esto es, el doble que los combustibles.

El crecimiento de los precios de bares y restaurantes no es un fenómeno reciente. El último informe de la CEOE sobre la inflación en

España, que estudia el período 1992-2000, muestra que este sector está a la cabeza de la lista formada por los que más contribuyen al crecimiento de los precios; concretamente, este estudio estima que la restauración aportó en el período analizado al IPC general el doble que los carburantes y los lubricantes, que era el segundo sector en la lista.

Esta situación se puede agravar en enero con el cambio de moneda al euro y los efectos del redondeo "al alza"; por ejemplo, una caña de cerveza cuyo precio sea de 150 pts. puede fácilmente pasar al precio de 1 euro (166 pts.), lo que supondría una subida de más del 10 por ciento. Y así otros muchos

redondeos, como los del "plato del día". Y esto no es ni mucho menos despreciable en nuestro país, de hecho es uno de los factores principales de la influencia de los precios de bares y restaurantes en el IPC, ya que España es uno de los pocos países europeos donde la jornada partida es práctica habitual, lo que obliga a muchísimos trabajadores por cuenta ajena a comer fuera de casa, y donde "tomar unas cañas" o "unas tapas" es también una costumbre arraigada.

Lo que, desde nuestro punto de vista, resulta chocante de estos datos es que los representantes del sector más inflacionista del país estén constantemente "tocando a rebato" para llamar la atención de las autoridades y del público por la "ruina" que supondría para estas empresas cumplir con lo dispuesto por la Ley de Propiedad Intelectual pagando los derechos correspondientes al uso en sus locales de obras protegidas, que no sólo sirven para amenizar y entretener más tiempo en el local a sus clientes, sino, en ocasiones concretas, para atraer más público, con ocasión de determinadas retransmisiones. Más aún cuando esos derechos suponen diariamente apenas el importe de una de esas pequeñas consumiciones que, al parecer, poseen un poder de impulsarse hacia arriba tan dinámico como constante.

Titulos de crédito y materiales publicitarios de las obras audiovisuales

De cara a la mejor protección y defensa de sus derechos, especialmente para la persecución de los actos de defraudación que afectan, cada vez más, a las obras cinematográficas y demás audiovisuales de nacionalidad española, sugerimos la inclusión de la siguiente leyenda –o similar– en los títulos de crédito de la obra, en cualquier tipo de soporte, así como en los carteles, carátulas de vídeo, DVD, etcétera.

Esta obra se encuentra registrada en EGEDA.

Obra protegida por la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales.

"HAY BOMBONES Y CAMELOS..." BAR EN EL ENTRESUELO

Enrique Herreros
Ed. Edaf

Periodista, abogado, promotor, representante, publicista, productor y especialista en cuantos oficios rodean al mundo de los cómicos, Herreros ha vivido o ha sido testigo de multitud de anécdotas, que cuenta en este libro, protagonizadas por los más grandes, de Chaplin a Keaton, Hitchcock y Premiger, pasando por Mann y De Sica; de R. Mitchum y F. Sinatra a T. Power y Cantinflas, G. Hamilton y D. Hoffman, y de Ava Gardner a Silvia Kristel pasando por Liz Taylor, Romy Schneider o Brigitte Bardot.

En palabras de **Fernando Schwartz**, que prologa este libro, "a Enrique Herreros le han salido estas memorias a borbotones, como quien cuenta el amor de su vida, este torrente imparable de recuerdos, de anécdotas a veces infantiles, a veces doloridas, pero siempre cine. Le corre por las venas".



431 páginas
PVP. 3.750 ptas

Comunicado de prensa de la Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles (FAPAE)

La Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles (FAPAE), que integra a la mayoría de empresas productoras de España, se ve obligada a rechazar enérgicamente las declaraciones hostiles y distorsionadoras de la realidad que los sindicatos representativos de RTVE consideran necesario efectuar contra las empresas productoras audiovisuales, en momentos más o menos críticos para su futuro laboral y empresarial dentro de RTVE.

A este respecto, FAPAE quiere reiterar los siguientes puntos.

- 1) Que los contratos suscritos por sus asociados con TVE siempre han cumplido escrupulosamente las normas de gestión de TVE, hubiera o no acuerdos generales entre FAPAE y RTVE.
- 2) Que los productores audiovisuales, como autores de multitud de notables éxitos en televisiones públicas y privadas durante los últimos años, no pueden ser responsables de los problemas financieros y de personal de RTVE.
- 3) Los productores audiovisuales que trabajan con TVE son los mismos que trabajan con el resto de las televisiones del Estado español, y en especial con Antena 3 y Tele 5, y han contribuido con sus producciones a la creación de miles de puestos de trabajo y, a la vez, a que estas cadenas privadas obtengan importantes beneficios, convirtiéndose en las más rentables de Europa. Los productores independientes facturan a TVE precios por programa a nivel competitivo de mercado. En el convenio entre FAPAE y RTVE, el principal punto de la negociación fue el referido a la retribución del productor ligada al éxito de los programas de acuerdo con un *share* objetivo. De esta manera, los productores asumen la parte correspondiente del éxito o fracaso de los programas firmados con TVE.
- 4) Los productores audiovisuales españoles no somos unos meros vendedores de ideas o de formatos a las cadenas de televisión. Somos productores de programas, y cuando alguna cadena se interesa por nuestras ideas se establece una relación contractual fundamentada en nuestra finalidad empresarial como productoras, en la que se valora el formato nacional o internacional, el diseño creativo, el *know how* de producción y la intensa actividad de investigación y desarrollo a cargo de la industria audiovisual independiente.

Los productores audiovisuales españoles no pedimos que TVE contrate sin criterio más programas nuestros, sino simplemente que respete, como en los demás países de la Unión

Europea, la producción independiente y que cumpla la obligatoriedad que tienen todos los operadores de televisión de reservar un mínimo del 10 por 100 de su tiempo de emisión (no se computará como tiempo de emisión el dedicado a informaciones, transmisiones deportivas, concursos o juegos, publicidad, televenta y servicios de teletexto) a obras europeas de productores independientes respecto de las entidades de televisión, de las que más de la mitad deben haber sido producidas en los últimos cinco años, según el artículo 6 de la Ley 22/1999, de 7 de Junio, de Modificación de la Ley 25/1994, de 12 de Julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, mas conocida como *Directiva sobre Televisión sin Fronteras*.

Así mismo, la citada Ley, en su artículo 5, establece que los operadores de televisión deberán reservar el 51 por 100 de su tiempo de emisión anual a la difusión de obras audiovisuales europeas. Para el cumplimiento de esta obligación, deberán destinar como mínimo cada año el 5 por 100 de la cifra total de ingresos devengados durante el ejercicio anterior, conforme a su cuenta de explotación, a la financiación de largometrajes cinematográficos y películas para televisión europeas.

Mediante esta Ley, se protege y promueve el tejido industrial de la producción audiovisual española independiente.

Una vez más, FAPAE quiere expresar su convencimiento de que el problema de RTVE no se va a solucionar con declaraciones sesgadas y tendenciosas, que lo único que consiguen es desinformar a la opinión pública, encender los ánimos y crear mayores polémicas.

Independientemente de las acciones que puedan emprender los productores, cuya ética de empresa ha sido puesta en tela de juicio por las manifestaciones de los sindicatos de RTVE, desde FAPAE estamos siempre abiertos a una colaboración amplia, para la cual exigimos por parte de todos el mayor respeto hacia la producción independiente.